

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

4 de junio de 2012

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 2667

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un inciso (h) al Artículo 14 de la Ley Núm. 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de que los maestros de educación física sean certificados por el Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación; para otros fines.”

(RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 2668

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 10.20 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito del 2000”, a los fines de disponer que ninguna persona menor de 16 años podrá realizar ventas ni recolectas de clase alguna en los semáforos, paseos ni vías públicas del país.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2669

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un nuevo inciso (14) y reenumerar los incisos subsiguientes del Artículo 18 del Plan de Reorganización Núm. 4 de 29 de julio de 2010, según enmendado, mejor conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010”, a los fines de crear un programa de educación agro-empresarial, adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, que incluya una oferta variada de cursos cortos sobre planes de negocios, planes de mercadeo, estudios de viabilidad, estudios económicos, permisología agrícola y preparación de propuestas con el fin de poner en marcha un negocio agrícola exitoso y competente; para otros fines.”

(AGRICULTURA)

P. del S. 2670

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, a los fines de que sea obligatoria la educación académica formal secundaria para los confinados y para aquellos que estén bajo el programa de libertad bajo palabra en los casos que aplique, como parte de su rehabilitación; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 2671

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un inciso (mm) al Artículo 1.003 y enmendar el Artículo 2.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de conceder el 100% de exención contributiva sobre propiedad inmueble para toda vivienda autosuficiente, por un periodo de 5 años; y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

**P. del S. 2672

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; el señor Seilhamer Rodríguez, la señora Arce Ferrer; el señor Ríos Santiago; la señora Padilla Alvelo; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; el señor Díaz Hernández; la señora Fernández Rodríguez; los señores González Velázquez, Iglesias Suárez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez; el señor Rodríguez Martínez; las señoras Romero Donnelly, Santiago González, Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para crear la “Ley para la Reforma del Proceso de Concesión de Incentivos en Puerto Rico” a los fines de establecer el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión o denegación de incentivos por el Gobierno de Puerto Rico; crear la Oficina de Incentivos para Negocios en Puerto Rico, definir sus funciones, facultades y obligaciones y disponer en torno a su organización; disponer en torno a la revisión administrativa y judicial de las decisiones tomadas conforme a esta Ley; para establecer un proceso de transición; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

P. del S. 2673

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 103-2010, conocida como “Ley para establecer que los miembros de la Policía de Puerto Rico tendrán que cumplir con un requisito mínimo de doce (12) horas anuales de educación continua”, a los fines de requerir que los miembros de dicho cuerpo puedan tomar sus cursos de educación continua en cualquier universidad, pública o privada, licenciada por el Consejo de Educación de Puerto Rico y acreditadas por la “Middle States Commission on Higher Education”, así como para establecer el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento con los requisitos de educación continua.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 2674

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 1.001, 2.004, 3.003, 3.005, 3.007, 3.008, 3.015, 6.001, 6.004, 6.005, 6.007, 6.008, 6.010, 7.000, 7.001, 7.003, 7.013, 8.000, 8.003, 8.005, 8.006, 8.009, 8.011, 10.002, 10.004, 11.004, 11.005 y añadir un nuevo Artículo 11.004 a la Ley 222-2011, mejor conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”, a los fines de realizar enmiendas técnicas, aclarar definiciones y requisitos; y para otros fines.”

(ESPECIAL SOBRE REFORMA GUBERNAMENTAL)

P. del S. 2675

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Sección 6 de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía Municipal de Puerto Rico”, a los fines de requerir que los miembros de dicho cuerpo puedan tomar sus cursos de educación continua en cualquier universidad pública o privada licenciada por el Consejo de Educación de Puerto Rico y acreditadas por la “Middle States Commission on Higher Education”, así como para establecer el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento con los requisitos de educación continua.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 2676

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 46 del Plan de Reorganización Núm. 2 de 21 noviembre de 2011, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”, a los fines de requerir que los miembros de dicho cuerpo puedan tomar sus cursos de educación continua en cualquier universidad *pública o privada* licenciada por el Consejo de Educación de Puerto Rico y acreditadas por la “Middle States Commission on Higher Education”, así como para establecer el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento con los requisitos de educación continua.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 2677

Por el señor Ríos Santiago:

“Para declarar el día, 31 de mayo de cada año, como el “***Día del Comunicador Cristiano***” en la Isla, a los fines de promover una mayor conciencia sobre la importancia del mensaje positivo que resaltan estos medios sobre los valores que nos caracterizan como un pueblo digno y ayudan a mejorar nuestra calidad de vida.”

(GOBIERNO)

P. del S. 2678

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar los Artículos 6.007 y 6.013 de la Ley Núm. 78-2011, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”, a los fines de establecer nuevos requisitos para evidenciar la dirección residencial permanente de un elector o solicitante de inscripción; para otros fines.”

(ESPECIAL SOBRE REFORMA GUBERNAMENTAL)

P. del S. 2679

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 10.14 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito del 2000”, a los fines de enmendar su título y aclarar que no se podrá vender o realizar recolectas de dinero en los semáforos, en las vías públicas ni paseos para eventos o fines deportivos por ninguna persona menor de 16 años.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

**Administración

R. C. del S. 1040

Por la señora Arce Ferrer:

“Para disponer la facultad del Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para llevar a cabo transferencias entre los balances disponibles a fin de año fiscal de los Fondos Especiales Estatales administrados por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; autorizar el recobro de los costos indirectos a los programas especiales estatales a los fines de sufragar los costos de administración, gerencia y actividades de apoyo a los Programas Especiales Estatales; ordenar la creación de una cuenta en el Departamento de Hacienda donde se transfieran los fondos por concepto del recobro de dichos costos; facultar al Secretario del Trabajo para establecer la reglamentación y metodología para la implantación de lo dispuesto en esta Resolución Conjunta ; y disponer la vigencia de la misma.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

R. del S. 2780

Por el señor Ríos Santiago:

“Para expresar un reconocimiento especial a los comunicadores de base de fe en la Isla y para exaltar la gestión de excelencia y labor de aquellos medios y personalidades que fomentan y promueven la difusión de las buenas noticias del evangelio, el fortalecimiento de los valores familiares, ayudando a construir un ***Puerto Rico mejor.***”

PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 910

Por el señor Peña Ramírez:

“Para añadir un nuevo Artículo 5.005-A a la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como la “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, a los fines de crear las Salas de Asuntos Laborales del Tribunal de Primera Instancia, establecer su autoridad, su fuente de financiamiento y para otros fines.”
(LO JURIDICO CIVIL)

P. de la C. 2381

Por el señor Vassallo Anadón; la señora Rodríguez de Corujo y el señor Hernández Montañez:

“Para declarar Monumento Histórico de Puerto Rico el Proyecto Yacimiento de Jácanas que comprende toda el área del río Baramaya, y ordenar a la Junta de Planificación que se inscriba en el Registro de Monumentos Históricos.”
(TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 2552

Por el señor Ramos Peña:

“Para enmendar el Artículo 6.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de aumentar la multa a los vehículos pesados de motor, incluyendo los ómnibus públicos o privados o de transporte escolar, que transitan por los carriles central o izquierdo y no esté dentro de las excepciones que dispone la Ley.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 3536

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para crear la Ley Especial que se conocerá como “Ley Especial para la Regulación de la Fiestas Rodantes en Puerto Rico” a los fines de establecer los parámetros básicos bajo los cuales debe operar toda persona, compañía o entidad en esta industria; otorgar a la Comisión de Servicio Público jurisdicción especial para regular todos los aspectos relacionados a las Fiestas Rodantes en Puerto Rico; facultar a la Comisión de Servicio Público para establecer la Reglamentación pertinente para la obtención y renovación de licencias y la inspección de los vehículos dedicados al negocio de Fiestas Rodantes y todo aspecto relacionado a esta actividad; y otros fines.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 3547

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar los Artículos 3, 4, 5, 6 y añadir un nuevo Artículo 7 de la Ley 201-2010, conocida como “Ley para Declarar la Política Pública sobre la Adopción del Concepto de Calles Completas o “Complete Streets”, a los fines de facultar la creación de Subcomités para flexibilizar la organización y desarrollo de la Ley; aclarar excepciones; extender el término para presentar un informe final; establecer disposiciones transitorias; y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

**P. de la C. 3658

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Meléndez Ortiz, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán:

“Para establecer la “Ley Anti-Discrimen Comercial”, a los fines de declarar como política pública del Gobierno de Puerto Rico la protección de los consumidores contra prácticas discriminatorias de empresas de alguno de los cincuenta (50) estados de los Estados Unidos de América que hacen negocios en Puerto Rico; disponer que el Gobierno de Puerto Rico no hará negocios ni otorgará incentivos económicos a empresas que discriminen a los consumidores residentes de Puerto Rico; añadir el inciso (cc) al Artículo 6 de la “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, a los fines de facultar al Secretario a establecer la “Oficina de Anti-Discrimen Comercial”, establecer multas y disponer para la aprobación de reglamentación; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. de la C. 3679

Por el señor Correa Rivera:

“Para enmendar los artículos 3, 7, 8 y 9 de la Ley 430-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico", a los fines de atemperarla a la reglamentación federal vigente; corregir errores técnicos; facilitar la inscripción y renovación de la numeración de embarcaciones; y para otros fines relacionados.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. de la C. 3699

Por el señor Torres Zamora:

“Para enmendar los incisos (f) y (m) del Artículo 23.05 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, a los fines de facultar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a gravar las multas expedidas por a aquellas compañías privadas autorizadas en virtud de ordenanzas municipales, así como a las empresas municipales o empleados municipales autorizados por ordenanzas municipales, conforme a las disposiciones de dicha Ley y a fin de atemperarla con la Ley de Municipios Autónomos; expeditar el envío y la auditoría de las remesas que por este concepto corresponden a los municipios del Gobierno; y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 3712

Por la señora González Colón:

“Para adoptar la nueva Ley de Fidecomisos; derogar los Artículos 834 a 874 del Código Civil de 1930, inclusive; y para otros fines.”

(LO JURIDICO CIVIL)

P. de la C. 3734

Por los señores Silva Delgado, Torres Zamora, López Muñoz y Ramos Peña:

“Para enmendar el Artículo 1, Artículo 2, Artículo 4; enmendar el inciso (g) del Artículo 6; enmendar el inciso (d) del Artículo 7; enmendar los incisos (a), (b), (c), (d) del Artículo 8; enmendar el Artículo 9; enmendar los incisos núm. 5, 6, 7, 8 del Artículo 12; enmendar los incisos 5, 6, 7 y enmendar el inciso 8 de Artículo 13; para añadir incisos (m) y (n) del Artículo 6; añadir incisos (e), (f) y (g) del Artículo 8; añadir incisos 9, 10, 11, y 12 del Artículo 12; añadir incisos 9, 10, 11 y 12 del Artículo 13 y añadir el Artículo 14; y reenumerar y enmendar el contenido del Artículo 14 como Artículo 15; reenumerar y enmendar el contenido del Artículo 15 como Artículo 16; reenumerar y enmendar el contenido de Artículo 16 como Artículo 17; reenumerar y enmendar el contenido del Artículo 17 como Artículo 18; reenumerar y enmendar el contenido del Artículo 18 como Artículo 19; reenumerar y enmendar el contenido del Artículo 19 como Artículo 20; reenumerar y enmendar el contenido del Artículo 20 como Artículo 21; reenumerar y enmendar el contenido del Artículo 21 como Artículo 22; reenumerar y enmendar el contenido del Artículo 22 como Artículo 23; reenumerar y enmendar el contenido del Artículo 23 como Artículo 24; y reenumerar y enmendar el contenido del Artículo 24 como Artículo 25 de la Ley 310- 2002, a los fines de que la profesión de Emergencias Médicas sea una de óptima calidad en beneficio de la ciudadanía a la que sirven y mejorar de forma continua el nivel de conocimientos de los profesionales alcanzado los estándares nacionales de modo que se puedan establecer relaciones de reciprocidad de las licencias otorgadas por la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico con otra homólogas en los diversos estados de los Estados Unidos de Norteamérica. También se derogar las Leyes, 93-2004, la Ley 44-2005 y la Ley 184-2010.”

(SALUD)

P. de la C. 3847

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 21-2008, según enmendada, conocida como “La Ley para Establecer el Protocolo para Tratamiento al Uso y Dependencia al Tabaco y sus Derivados”, para efectos de añadir la palabra “Aseguradoras”; y para añadir las secciones (a) y (b) al Artículo 3 a los fines de hacer compulsorio el suministro anual de la información a la División de Control de Tabaco, adscrita al Departamento de Salud de Puerto Rico, en cuanto a las cubiertas para el tratamiento del uso y dependencia al tabaco y sus derivados; y añadir una cláusula de penalidad.”

(SALUD)

P. de la C. 3908

Por el señor Pérez Ortiz; la señora González Colón; los señores López Muñoz y Torres Zamora:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de trescientos mil (\$300,000) dólares, a ser transferidos al Fideicomiso Ballets de San Juan durante el Año Fiscal 2012-2013 y de forma recurrente para los años subsiguientes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

P. de la C. 4030

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el artículo 12.020 del Código de Seguros de Puerto Rico, Ley Núm. 20 de 23 de mayo de 1984, según enmendada, con el propósito de realizar aclaraciones técnicas conforme a la Ley 63-2010; y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1213

Por el señor Torres Ramírez:

“Para denominar la instalación deportiva y recreativa, identificada como el Estadio I del Parque de Pequeñas Ligas Luis Alberto “Negrito” Ortiz Aponte, sito en el Municipio de Coamo, con el nombre de “Luis A. “Pegui” Mercado”; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

R. C. de la C. 1298

Por el señor Correa Rivera:

“Para decretar una amnistía de ciento ochenta (180) días contados a partir de una notificación, a ser emitida mediante un Aviso Público por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, para el recibo de solicitudes de concesión para el aprovechamiento de los bienes de dominio público marítimo terrestre por muelles y rampas existentes antes de la aprobación de la presente Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”
(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

R. C. de la C. 1415

Por el señor Ramos Peña:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico a denominar el Coliseo Municipal de Guayama, con el nombre de “Coliseo Doctor Roque Nido Stella”; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

R. C. de la C. 1454

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de treinta mil dólares (\$ 30,000) provenientes de la Sección 1, Apartado 1, inciso f, de la R. C. 9-2012, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”
(HACIENDA)

**R. C. de la C. 1457

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Meléndez Ortíz, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán:

“Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones, la cantidad de tres millones ciento cincuenta y nueve mil (3,159,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 24, inciso b de la R. C. 57-2011, para cubrir los gastos relacionados a las consultas al Pueblo de Puerto Rico sobre la Reforma Legislativa y sobre la Fianza a celebrarse el 19 de agosto de 2012.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1478

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de doce mil dólares (\$12,000) provenientes de la R. C. 116-2011, Sección 1, Apartado A, Incisos 9, 65, 76, 38, (\$11,000), y de la R. C. 379-2005, (\$1,000) Sección 1, Apartado 34, Inciso JJ, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1479

Por el señor León Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00), provenientes de la Sección 1, Apartado 2, inciso (j) de la R. C. 192-2011, para la compra de aires acondicionados para el Centro Comunal Jorge Santos de la Comunidad Betances; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1480

Por el señor León Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00), provenientes de la Sección 1, apartado 2, inciso (j) de la R. C. 192-2011, para la impermeabilización del techo del Centro Comunal de la Urbanización Villa del Carmen; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1489

Por el señor León Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00), provenientes de la Sección 1, inciso (a) de la R. C. 130-2011, para la realización de mejoras al techo del Centro de Envejecientes de la Playa de Ponce, que es administrado por la Corporación sin Fines de Lucro “Centro de Actividades y Servicios Múltiples para personas de edad avanzada de la Avenida Hostos, Inc.”; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

**Administración

vam/atc